



CANCELACION DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

PASO 1. Pagar en la Agencia de Banrural del Registro Mercantil, cualquiera de sus agencias o en línea Q 150.00

PASO 2. Presentar en Ventanillas del Registro Mercantil

*Un fólder tamaño oficio

*Memorial solicitando la cancelación e indicando el Registro, Folio y libro del nombramiento a cancelar.

*Copia de la resolución adoptada por el órgano de la sociedad que haya dispuesto la cancelación (asamblea general, consejo de administración o administrador único)

*Fotocopia del nombramiento del Representante legal vigente

*Comprobante de pago

Nota: De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Código Tributario, la cancelación del nombramiento deberá comunicarse a la SAT dentro del plazo de 30 días hábiles, presentando certificación de la misma la que tiene un costo de Q. 50.00 que pueden pagarse en la Agencia de Banrural ubicada en el Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias o bien en línea

Si la cancelación la solicita la persona a quien ya se inscribió en el cargo que ella desempeñaba, no es necesaria resolución de órgano alguno.